

GOBIERNO REGIONAL PIURA

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub-Regional Luciano Castillo G.
OFICINA SUB-REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ASESORAMIENTO



CAJON

187
371
03/03/2014
15:22 c/a

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub-Regional Luciano Castillo G.
OFICINA SUB-REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ASESORAMIENTO
04 FEB 2014

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 037-2014/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Hora
Firma

Sullana, 03 FEB 2014

VISTO: El informe N° 004-2014/GRP-401000-401300 de fecha 03 de Febrero del 2014; Resolución Gerencial Sub Regional N° 688-2014/GRP-GSRLCC-G de fecha 07 de Noviembre del 2014; Resolución Gerencial Sub Regional N° 033-2014/GRP-GSRLCC-G de fecha 31 de Enero del 2014;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Gerencial Sub Regional N° 688-2013/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 07 de Noviembre del 2013; en su **Artículo Primero** el Expediente Técnico de la Obra: **"CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN LA ZONA DEL BARRIO NORTE Y SEIS DE ABRIL DEL DISTRITO DE SALITRAL, PROVINCIA DE SULLANA - PIURA"**, con un valor referencial de **DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO DOS Y 22/100 NUEVOS SOLES (S/. 2'337,102.22)**; incluido IGV, con precios vigentes al mes de Septiembre del 2013, con un plazo de ejecución de **Ciento Veinte (120) días calendarios**, por la modalidad de ejecución presupuestaria **INDIRECTA-CONTRATA**, a **PRECIOS UNITARIOS**.

Que, mediante proveído inserto en el MEMORANDO N° 0058-2014-GRP-401000-401400 de fecha 24 de Enero del 2014 y NOTA N° 0000000022 adjunta al mismo; la Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto, hace de conocimiento a la Dirección Sub Regional de Infraestructura; la Certificación de Crédito Presupuestario de la Obra: **"CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN LA ZONA DEL BARRIO NORTE Y SEIS DE ABRIL DEL DISTRITO DE SALITRAL, PROVINCIA DE SULLANA - PIURA"**, por la suma ascendente a S/. 2'031,100.00 (DOS MILLONES TREINTA Y UN MIL CIENTO Y 00/100 NUEVOS SOLES). Asimismo, mediante MEMORANDO N° 036-2014-GRP-401000-401200 de fecha 31 de Enero del 2014; la misma Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto, hace de conocimiento a la Dirección Sub Regional de Infraestructura; la Certificación de Crédito Presupuestario para la misma obra por la suma ascendente a S/. 306,003.00 (TRESCIENTOS SEIS MIL TRES Y 00/100 NUEVOS SOLES) haciendo un total de Crédito Presupuestario por la suma ascendente a **S/. 2'337,103.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO TRES Y 00/100 NUEVOS SOLES)**.

Que, mediante el Informe N° 046-2014-GRP/401000-401400 de fecha 30 de Enero del 2014; el Sub. Director de Obras remite al Director Sub Regional de Infraestructura el requerimiento de proceso de selección para ejecución de la Obra: **"CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN LA ZONA DEL BARRIO NORTE Y SEIS DE ABRIL DEL DISTRITO DE SALITRAL, PROVINCIA DE SULLANA - PIURA"**, con un valor referencial ascendente a **DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO DOS Y 22/100 NUEVOS SOLES (S/. 2'337,102.22)**; incluido IGV, con precios vigentes al mes de Septiembre del 2013, con un plazo de ejecución de **Ciento Veinte (120) días calendarios**, por la modalidad de ejecución presupuestaria **INDIRECTA-CONTRATA**, a **PRECIOS UNITARIOS**.

Que mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 033-2014/GRP-GSRLCC-G de fecha 31 de Enero del 2014, se aprobó la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 002: GERENCIA SUB REGIONAL "LUCIANO CASTILLO COLONNA", en su **SEGUNDA VERSION** para el año fiscal 2014, aprobado mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 013-2014/GRP-GSRLCC-G de fecha 17 de Enero del 2014.

Que, mediante el Informe N° 004-2014/GRP-401000-401300 de fecha 03 de Febrero del 2014, la Oficina Sub Regional de Administración, solicita a la Gerencia Sub

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub-Regional Luciano Castillo G.
OFICINA SUB-REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
Fecha: 04 FEB 2014
Hora:
Firma:

GOBIERNO REGIONAL PIURA


**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 037-2014/GOB.
REG.PIURA-GSRLCC-G**

Sullana, 06 de Mayo del 2014

Regional, la aprobación del Expediente de Contratación para el Proceso de Selección, según se detalla:

TIPO	NÚMERO	DETALLE	VALOR REFERENCIAL
LP	001-2014	PROYECTO: "CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN LA ZONA DEL BARRIO NORTE Y SEIS DE ABRIL DEL DISTRITO DE SALITRAL, PROVINCIA DE SULLANA - PIURA"	S/. 2'337,102.22

Que, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 10°, 12° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S N° 184-2008-EF modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF, en concordancia con el artículo 7° D.L. N° 1017 modificado por Ley N° 29873, para la Contratación de Ejecución de la Obra: "**CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN LA ZONA DEL BARRIO NORTE Y SEIS DE ABRIL DEL DISTRITO DE SALITRAL, PROVINCIA DE SULLANA - PIURA**", con un valor referencial determinado en el Expediente Técnico, aprobado mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 688-2013/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 07 de Noviembre del 2013, que asciende a **S/. 2'337,102.22 (DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO DOS Y 22/100 NUEVOS SOLES)**, incluido los impuestos de ley, el mismo que corresponde a convocar el tipo de Proceso de Selección **LICITACION PUBLICA**- Primera Convocatoria, por la Modalidad de Selección Clásica, bajo el Sistema de Contratación a **Precios Unitarios**, con precios vigentes al mes de Septiembre del 2013 con un plazo de ejecución de Ciento Veinte (120) días Calendarios.

Con las visaciones de las Oficinas Sub Regionales de Administración, Infraestructura y Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

De conformidad a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Mayo del 2006, que aprueba la DIRECTIVA N° 10-2006/GRP-GRPPAT-GSRDI Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 509-2013/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR; de fecha 29 de Agosto del 2013;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el EXPEDIENTE de CONTRATACIÓN de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2014/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G-PRIMERA CONVOCATORIA-Contratación de ejecución de Obra: "**CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN LA ZONA DEL BARRIO NORTE Y SEIS DE ABRIL DEL DISTRITO DE SALITRAL, PROVINCIA DE SULLANA - PIURA**", con un valor referencial determinado en el Expediente Técnico que asciende a **S/. 2'337,102.22 (DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO DOS Y 22/100 NUEVOS SOLES)**, incluido los impuestos de



**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 037-2014/GOB.
REG.PIURA-GSRLCC-G**

Sullana, 03 FEB 2014

ley, por la Modalidad de Selección Clásica, bajo el Sistema de Contratación a Precios Unitarios, modalidad de ejecución por contrata, el valor referencial ha sido determinado en el mes de Septiembre del 2013, con un plazo de ejecución de Ciento Veinte (120) días calendarios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será con cargo a la siguiente Estructura Funcional Programática:

PROGRAMA PRESUPUESTAL	0051	Reducción del Costo, Tiempo e inseguridad Vial en el Sistema de Transporte Terrestre
PRODUCTO/PROYECTO	2.306093	Creación de Pistas y Veredas en la Zona del Barrio Norte y Seis de Abril del Distrito de Salitral, Provincia de Sullana - Piura
ACTIVIDAD/ACCION DE INVERSION/OBRA	4.000084	Mejoramiento de Vía Local
FUNCION	15	Transportes
DIVISION FUNCIONAL	036	Transporte Urbano
GRUPO FUNCIONAL	074	Vías Urbanas
SECUENCIA FUNCIONAL		0039
META/FINALIDAD	00001/00468	Construcción de Pistas y Veredas
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1	Recursos Ordinarios
RUBRO	00	Recursos Ordinarios
Certificación de Crédito Presupuestario	6.2.6.2.3.2.3	Costo de Construcción por Contrata S/. 2'031,100.00
Constancia de Previsión Presupuestal	6.2.6.2.3.2.3	Costo de Construcción por Contrata S/. 306,003.00
		TOTAL S/. 2'337,103.00

ARTICULO TERCERO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO CUARTO : HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución al Sistema Administrativo de Abastecimientos (Contrataciones), Presidente del Comité Especial, Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA
Ing. Rafael Herman Velásquez Castañeda
GERENTE SUB REGIONAL